



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
JR. GREGORIO DELGADO Nº 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 691 -2011-A- MPSM

Tarapoto, 13 de Diciembre del año 2011

VISTO:

El Expediente No. 17585 de fecha 07 de Diciembre del 2011, presentado por los Contrayentes JOSE HUGO LEONARDO AGAPITO TENORIO y LIZ MERLY VIGIL GRANDEZ quienes solicitan Matrimonio Civil Ordinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos por la Ley N°. 26497 y D. S. N°. 015-98- PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que a su vez faculta a las Municipalidades a realizar Matrimonio Civil;

Y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos y Área de Registro Civil;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N°. 26497;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** aptos para contraer Matrimonio Civil, a los contrayentes JOSE HUGO LEONARDO AGAPITO TENORIO y LIZ MERLY VIGIL GRANDEZ, cuya ceremonia matrimonial se realizará el día Viernes 30 de Diciembre del año 2011, a las diez de la noche ( 10:00 p.m).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar al Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos la ejecución del presente acto matrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grunel Jiménez  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de San Martín  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
Fecha 14 DIC 2011  
Hora 9:55 AM Firma

WGJ/A/MPSM  
LLBV/JRC/MPSM  
npc  
c.c.  
Sec. General  
Reg. Civil  
Archivo